

ella por el Receptor de aquel Superior Tribunal  
D. Fran. Rodríguez, y D. Bernardo José Her-  
vas Alcalde Mayor de la Villa de Guayaquil á  
quien por otra R.ª Provision se confiere Comision  
para entender en varias causas reuocadas. Ma-  
nifesto el dho. S.ª Receptor á los individuos de este  
Ayuntamiento q.ª para proceder el nombrado S.ª Juez  
á el conocimiento y execucion de quanto se prescribe  
era indispensable reanudar la R.ª Juand.ª q.ª el  
Preg.ª de este Ayuntamiento tiene y corre quedando  
esta por ahora en el precario de S.ª Alcalde Ma-  
yor Comision.ª para evacuar el cometido q.ª por  
aquel Regio Tribunal se le confiere: Con vista de  
lo cual S.ª.ª manifestaron ser obediente como lo  
han sido y son á las ordenes superiores q.ª se le  
comunica como lo son en la presente q.ª se le  
manifiesta y á la q.ª p.ªntan toda sumision, sin  
poder dexar de manifestar q.ª como quiera q.ª mu-  
chos de los criminales emigrados de esta Villa q.ª  
mandan fugitivos huyendo de su captura como  
reos proscriptos, suelen sorprender los Tribunales  
como lo hizo D. José Quiros con otra R.ª Chan-  
celleria cuando en febrero de este año mando esta  
á peticion del Quiros, despojar á dha. R.ª Juand.ª  
á el mismo S.ª Preg.ª y q.ª se le entregase á D.  
Bernardo Gil Manzano preso ahora en la Capita-  
l de Murcia, con cuya novedad y de orden de

